

Análisis Económico

Estados Unidos va a potenciar su infraestructura; México debería seguir el ejemplo

El Financiero (México)

Carlos Serrano

19 Noviembre 2021

El martes pasado, Joe Biden, presidente de Estados Unidos, firmó un plan que destinará 1.2 billones de dólares a la infraestructura de su país. Esto será positivo para la economía estadounidense porque, asumiendo una correcta implementación, contribuirá a aumentar la tasa de crecimiento económico hacia delante. Se trata de un programa que construirá nuevos puertos, carreteras, presas, aeropuertos, transportes públicos y puentes. Además, se mejorará la infraestructura existente, destacando la ferroviaria en la que hace décadas la inversión ha sido mínima y que se está muy rezagada frente a la europea y la japonesa.

Todo esto permitirá un tránsito de personas y mercancías más eficiente, lo cual aumentará la eficiencia y competitividad de la economía. Por otra parte, el programa contempla la inversión en infraestructura del futuro: se potenciarán las redes de autobuses urbanos eléctricos, las estaciones de carga para automóviles eléctricos y se transitará hacia fuentes de electricidad más limpias, como las eólicas y solares. Con el objetivo de disminuir la emisión de gases efecto invernadero en el marco de una política de sostenibilidad. En adición, se invertirá en la red de banda ancha para dar cobertura de internet de alta velocidad a todos los ciudadanos, lo cual hará que la economía estadounidense sea más competitiva en la era digital y, crucialmente, ayudará a combatir la desigualdad al procurar reducir la brecha digital. En resumen, el plan, me parece, se traducirá en un mayor crecimiento, una mejor política ambiental y en menor desigualdad.

Hay a quienes les preocupan los efectos de un programa de tal magnitud en términos de la sostenibilidad de la deuda pública y la generación de presiones inflacionarias. Creo que estas preocupaciones son exageradas por tres razones. La primera radica en el tamaño y horizonte de implementación. El monto previsto equivale al 5 por ciento del PIB actual y se distribuirá a lo largo de 10 años. En promedio, implicará financiar cada año no más de medio punto de PIB en adición a lo que ya se invierte, lo cual no supone ningún riesgo en términos de sostenibilidad de deuda. En este sentido, se trata de un plan más modesto que el programa de infraestructura conocido como New Deal impulsado por el presidente Roosevelt en el periodo de entreguerras y que - por cierto - resultó en una etapa de alto crecimiento económico sin inflación. La segunda es que se puede financiar en un entorno de tasas de interés muy bajas. Hoy las tasas de interés de corto plazo están en niveles cercanos a cero mientras que las de los bonos gubernamentales a 10 años están en 1.6%. Si asumimos una tasa de inflación promedio de 2% en la siguiente década (hay muchos quienes creen que será bastante mayor, lo cual refuerza el punto), el programa se puede financiar a tasas reales negativas. Tercero, si en efecto contribuye a aumentar la productividad, resultará en mayor crecimiento y, por tanto, en mayor recaudación fiscal, lo cual contribuirá a financiar parcialmente el plan. Por lo anterior, creo que se trata de una política económica acertada, y que incluso el monto podría haber sido más ambicioso.

México debería comenzar a planear un programa de infraestructura potente. Primero, porque, después de décadas de subinversión, el estado de nuestra infraestructura es lamentable. Segundo, porque no lograremos aprovechar las

ventajas competitivas de estar insertados en cadenas de valor con la economía más grande del mundo sin contar con una mejor infraestructura. No se podrá explotar el potencial para exportar a Estados Unidos y hacia el Pacífico sin mejores carreteras, trenes y puertos. Tercero, porque la infraestructura puede ayudar a reducir la desigualdad y aumentar la movilidad social: hoy en día, las escuelas, hospitales y la cobertura de internet son malos e insuficientes. Cuarto, porque es posible implementar un programa importante, de unos 4 o 5 puntos del PIB y financiarlo a largo plazo sin poner en riesgo la trayectoria de la deuda pública, sobre todo si se acompaña de anuncios de reformas fiscales que puedan aumentar la recaudación. Lamentablemente el país no está listo para un plan así, pues ello requiere un portafolio de proyectos con estudios de viabilidad y de retornos financieros y sociales listos a ser implementados, basados en criterios técnicos y no políticos. Se debería comenzar por ahí.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"